

## CONCEPTOS DE ESPAÑA EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS

José Manuel NIETO SORIA

*Universidad Complutense de Madrid*

### Resumen

El reinado de los Reyes Católicos fue una época en que tuvo lugar un importante incremento del concepto de España, aunque con distintos significados. Este artículo estudia los usos más relevantes de este concepto, en los que destaca el geográfico, el histórico, el político, el eclesiástico y el etnográfico. Entre las principales conclusiones puede destacarse la nueva dimensión política que irá tomando el concepto de España en aquel contexto.

*Palabras clave:* España Medieval, Reyes Católicos, Concepto de España.

### Abstract

The reign of the Catholics Kings was an epoch in which there took place an important increase of the concept of Spain, though with different meanings. This article studies the more relevant uses of this concept, since they were the geographical one, the historical one, the politician, the ecclesiastic and the ethnographic one. Among the principal conclusions one can emphasize the new political dimension that is taking the concept of Spain.

*Keywords:* Medieval Spain, Catholics Kings, concept of Spain.

Resulta curioso observar cómo el libro que, hasta la fecha, ha tratado de indagar con mayor profundidad sobre los distintos usos y significados del concepto de España, el de José Antonio Maravall, aparecido en su primera edición en 1954<sup>1</sup>, no llegó a alcanzar la consideración de la época de los Reyes Católicos, percibiéndose a partir de su lectura, una cierta sensación de trabajo inacabado por esta ausencia, cuando toda la erudición acumulada en esta obra parecía exigir de su aplicación a la explicitación del concepto en esa época, y, por otro lado, no pudiéndose tampoco evitar una percepción subjetiva, acaso errónea, por quien esto escribe, de que el autor referido, prefiriese no entrar en tal asunto, que queda bordeado en diversos momentos del texto.

<sup>1</sup> MARAVALL, J. A.: *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, 1954.

Cabe pensar quizá que los precedentes historiográficos inmediatos a esta obra referidos al tema<sup>2</sup> venían a suponer una sobreabundancia de aportes, frecuentemente más políticos que históricos, sobre la significación de los Reyes Católicos en la construcción de un concepto de España. Se trataba, ciertamente, de puntos de vista excesivamente teñidos de la actualidad política española inmediata a la terminación de la Guerra Civil, es decir, al servicio de un nacionalsindicalismo al que no había sido ajeno el propio Maravall<sup>3</sup>, lo que parecía dificultar cualquier aproximación con cierto ánimo científico en el marco de los años inmediatos a tal superproducción bibliográfica, como aquéllos de la década de los cincuenta, más propicios a criterios menos predeterminados, rodeando acaso el tema de tales rasgos de sacralización intelectual que no facilitaba su toma en consideración desde perspectivas que se pretendieran objetivas y renovadas<sup>4</sup>.

Del mismo modo que tal ausencia resulta llamativa, en un contexto histórico bien distinto, como el del cambio del siglo xx al xxi, se ha hecho particularmente presente en el debate historiográfico la necesidad de tomar en consideración el significado histórico del concepto de España, lo que se ha plasmado en diversas publicaciones que han contribuido a reactualizar historiográficamente la reflexión sobre las implicaciones concretas del concepto de España en distintas épocas, entre las que no suele tener un lugar precisamente secundario la del período aquí objeto de consideración<sup>5</sup>, planteándose tal cuestión en compatibilidad con la consideración de invención de un concepto político de España tangible anterior al texto constitucional gaditano de 1812, valorado en repetidas ocasiones como verdaderamente fundacional de un concepto pleno de nación española realmente reconocible<sup>6</sup>. Resulta evidente la dificultad de encontrar alguna forma de concepto de nación española en clave de la nación como depositaria de la soberanía nacional allí donde está ausente la propia idea de soberanía nacional. Problema distinto es el de encontrar equivalencias conceptuales en cada época para lo que son problemáticas comparables que permitan el diálogo en términos evolutivos entre sociedades y culturas distintas, aunque en un marco civilizatorio común.

Estas últimas consideraciones nos sitúan ante la necesidad de poner en valor lo que el período de los Reyes Católicos puede ofrecer de relevante, en términos evolutivos, por lo que afecta al concepto de España. Desde tal perspectiva, la afirmación de Miguel Ángel Ladero<sup>7</sup> de que la época de los Reyes Católicos, en lo que se refiere al concepto de España, viene a representar “*la transformación de la España histórica medieval en la España política moderna*”, podría aportar una clave particularmente relevante en cualquier pesquisa de esta índole, al poner de relieve que lo que había sido un concepto esencialmente histórico, casi omnipre-

<sup>2</sup> Por recordar algunas de las más significativas aportaciones bibliográficas inmediatas al término de la Guerra Civil en las que se ponía particular empeño en la asociación entre la época de los Reyes Católicos y valoraciones relativas a la fundación de un concepto definitivo, teleológico y presentista de España, baste citar las siguientes obras: ARCO GARAY, R. del: *Fernando el Católico. Artífice de la España Imperial*, Zaragoza, 1939; SILIÓ CORTÉS, C.: *Isabel la Católica, fundadora de España: su vida, su tiempo, su reinado (1451-1504)*, Madrid, 1943, o ESTEVE BARBA, F.: *Alfonso Carrillo de Acuña, autor de la unidad de España*, Barcelona, 1943.

<sup>3</sup> Véase al respecto FRESÁN CUENCA, F. J.: “Un ideólogo olvidado: el joven José Antonio Maravall y la defensa del Estado Nacionalsindicalista. Su colaboración en Arriba, órgano oficial de FET y de las JONS. 1939-1941”, *Memoria y Civilización. Anuario de Historia*, 6 (2003), pp. 153-187.

<sup>4</sup> El papel de Maravall en ese proceso de renovación historiográfica en IGLESIAS CANO, C.: “España y Europa en el pensamiento de José Antonio Maravall”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73 (1998), pp. 211-223.

<sup>5</sup> HERAS, A. R. de las, BÁEZ DE SAN JOSÉ, V. y RAMOS AMADOR CARRETERO, P. (eds.): *Sobre la realidad de España*, Madrid, 1994; *España. Reflexiones sobre el ser de España*, Madrid, 1997; LADERO QUESADA, M. A.: *Lecturas sobre la España histórica*, Madrid, 1998; VALDEÓN BARUQUE, J.: *Las raíces medievales de España*, Madrid, 2002.

<sup>6</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (coord.): *La nación española: historia y presente*, Madrid, 2001, p. 9.

<sup>7</sup> LADERO QUESADA, M.Á.: *Lecturas*, p. 62.

sente en la época medieval, desde luego, progresivamente constatable a partir del siglo XIII, comienza a adquirir implicaciones políticas inéditas y perdurables cuando nos situamos en la perspectiva de fines del siglo XV.

La propia consideración, por otra parte, de unos datos estadísticos<sup>8</sup>, pienso que significativos, referidos al conjunto del siglo XV, sobre la reiteración del uso del término *España* en una variada tipología textual, arroja una incidencia de un 70% para la época de los Reyes Católicos que tan sólo viene a suponer el 25% de la cronología de la centuria en cuestión, lo que parece fundamentar en términos cuantitativos el reconocimiento de nuestro período de análisis como de valor relevante en la evolución del concepto.

Además, más allá de cuestiones estadísticas, si nos referimos a los significados, éstos son tan variados como para afectar a campos semánticos tan diversos como el político, el histórico, el geográfico, el lingüístico, por citar los más básicos<sup>9</sup>. Resultado de esta variedad de significados aplicados a un mismo concepto, habría de ser la propia diversidad de perspectivas que el concepto presenta cuando todos sus significados se activan e interrelacionan, tal como lo expresara Baltasar Gracián en referencia a lo que nos presenta como la monarquía de Fernando el Católico<sup>10</sup>: “*La monarquía de España, donde las provincias son muchas, las naciones diferentes, las lenguas varias, las inclinaciones opuestas, los climas encontrados, así como es menester gran capacidad para conservar, así mucha para unir*”.

A partir de estas someras consideraciones introductorias, parece evidente que la época de los Reyes Católicos vino a representar un momento de constatable crecimiento del uso y ampliación de significados del vocablo España. Por ello, lo que aquí se pretenderá en términos bien modestos no irá más allá de comprobar estos distintos usos, en buena parte, con más o menos ejemplos puestos de relieve por otros autores, algunos ya citados, así como clarificar el significado concreto de los mismos, siempre dentro de los límites y del rigor impuesto por su encuadre dentro de lo que eran las categorías mentales vigentes en la época, que es el único marco admisible en perspectiva histórica. Con ello, a partir de un volumen necesariamente limitado de fuentes se tratará de dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿qué sentido tenía para los coetáneos de los Reyes Católicos hablar de España?

En respuesta a tal pregunta, creo que ya es posible adelantar varias perspectivas de valoración del concepto, cuyo análisis habrá de constituir el hilo conductor de las reflexiones aquí recogidas. Tales perspectivas de valoración habrán de ser las siguientes: la geográfica, la histórica, la política, la jurídica, la eclesiástica, y la, si se quiere llamar así, etnográfica, por cuanto caracterizadora de un carácter y de unas costumbres que se enuncian como típicamente españolas para algunos autores de la época.

## 1. LA PERSPECTIVA GEOGRÁFICA

Puede afirmarse que la perspectiva geográfica es una de las que ofrece un sentido más unívoco en su utilización. Prácticamente, tal sentido apunta a la identificación del conjunto de los territorios peninsulares, quedando, por tanto, incluidos en ella los distintos reinos ubicados en el espacio peninsular, sin ningún tipo de excepción.

<sup>8</sup> Datos provenientes de la estadística que para el concepto “España” se puede ver recogida en la base de datos CORDE de la Real Academia Española.

<sup>9</sup> Expresión de ello en NEBRIJA, E. A. de: *Vocabulario español-latino*, edición de John O’Neill, Madison, 1992.

<sup>10</sup> GRACIÁN, B.: *El político don Fernando el Católico*, Zaragoza, 1640, p. 14.

Andrés Bernáldez, para referirse, por ejemplo, a Navarra señalará que *Navarra, que está en esta otra parte de España*<sup>11</sup>. De esta dimensión peninsular sin restricciones Bernáldez ofrece un volumen extensísimo de referencias, con expresiones como *en los reinos de España*. Del mismo modo, se refiere a una hambruna y carestía acaecida en el conjunto peninsular como ocurrida *en toda España*<sup>12</sup>. Este procedimiento de identificación, además, no es presentada por este autor como una realidad reciente, sino que se remonta a la más remota antigüedad, lo que permite afirmar su consideración de permanencia inmemorial de la identificación con el espacio peninsular<sup>13</sup>. Además, esa dimensión peninsular la proyecta ocasionalmente en la definición de un rasgo de nacionalidad, al aludir a los *naturales de España*, para referirse a todos los habitantes peninsulares, con lo que se viene a apuntar una interesante conexión entre la conceptualización geográfica y política.

Es evidente que el aprovechamiento de los clásicos latinos propiciaba de manera aún más firme esta conexión, tal como sucede con respecto al escritor Justino, que hace encomio de los *aires de España*, según se puede comprobar en Vagad<sup>14</sup>.

Por otra parte, la eventual conexión entre lo geográfico y lo histórico ya se advierte en un reputado humanista catalán, Jeroni Pau (1458-1497), aunque tal conexión, tal como no podía ser de otro modo, en el pensamiento de un destacado humanista de la época, se lleva a cabo, tal como cabía esperar, a partir de la perspectiva de los autores de la antigüedad romana. Así se comprueba en su *De fluminibus et montibus Hispaniarum*, dedicada a Rodrigo Borja, del que era curial y familiar.

## 2. LA PERSPECTIVA HISTÓRICA

La consideración de España como sujeto histórico contaba con una apreciable experiencia en la evolución bajomedieval, donde hitos tales como los representados, en el ámbito castellano, por la aportación historiográfica alfonsí, y, en el lado aragonés, por la labor encabezada por el gran maestro Juan Fernández de Heredia suponían un bagaje muy sólido para una historia identificada como historia de España. Por ello, ya en los comienzos del reinado, no se planteaba particular problema para que un Diego de Valera pudiera presentar al rey Fernando su *Crónica de España* en la que afirmaba que *España fue antiguamente llamada por la estrella de la mañana que luzero del alva llamamos, llamose Yberia por el ryo Ebro que por ella corre y llamose España por Yspan sobrino de Ercoles que después del en España reynó*<sup>15</sup>.

Desde esas dos construcciones historiográficas planteadas en clave hispánica que se acaban de señalar, el decisivo impulso experimentado, con motivo de las distintas reuniones conciliares del siglo xv, por las orientaciones humanistas que podían contribuir a identificar lo hispánico como una perspectiva historiográfica particularmente operativa desde tal planteamiento intelectual, marcaría definitivamente el éxito de la España histórica según nos acercamos al final de siglo.

<sup>11</sup> BERNÁLDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, edición de J. de M. Carriazo, Madrid, 1962, p. 613.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 262.

<sup>14</sup> VAGAD, G. F.: *Corónica de Aragón*, Zaragoza, 1499, fol. 5v. Sobre este cronista, véase LISÓN TOLOSANA, C.: "Vagad o la identidad aragonesa en el siglo xv", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 25 (1984), pp. 95-136.

<sup>15</sup> VALERA, D. de: *Crónica de España*, Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles, II, fol. 21r.

Si en la reunión conciliar de Constanza se había definido la *natio hispana*<sup>16</sup> como una de las estructuras representativas reconocidas por los padres conciliares; en el concilio de Basilea, apenas dos décadas después, el obispo burgalés Alonso de Cartagena había llevado a cabo una notable actividad argumentativa<sup>17</sup> que ya ponía de relieve su personal interés por enunciar una historia de España especialmente conectada con la exposición de los avatares de lo que, desde su perspectiva, podían presentarse como los reyes de España, como apelativo referible a épocas pretéritas muy diversas<sup>18</sup>.

Un discípulo directo de este prelado, Rodrigo Sánchez de Arévalo, ampliamente relacionado con los medios humanistas romanos como consecuencia de su extensa dedicación al servicio pontificio, habría de ser el autor de la *Compendiosa historia hispánica* que, impresa hacia 1470<sup>19</sup>, nos sitúa en lo que, en buena medida, puede ser considerado como el punto de arranque textualmente bien comprobable, de una época decisiva en el creciente interés que en el contexto humanista italiano se va teniendo hacia una historiografía de cuño humanista y, por tanto, muy interesada por la Antigüedad, en donde el concepto de España se situaba en el centro de la preocupación narrativa. Este interés constatable en el marco italiano, no tardaría en tener su aplicación al ámbito peninsular, en donde precisamente algunos otros discípulos de Alonso de Cartagena, como Diego Rodríguez de Almela o Alonso de Palencia<sup>20</sup>, tendrían protagonismo destacado en ese proceso particularmente intenso por aquellos años de asentamiento de una puesta en valor de la España histórica.

El predominio de esta perspectiva humanística en la reivindicación de una España histórica propició el interés preferente de aquellos autores por la historia antigua hispánica, que situaba en el centro de sus pesquisas la historia de España dentro de la historia romana, acompañando el proceso de desempolvamiento de una historia antigua de la península Ibérica de manera simultánea con el de la historia de Roma y, en particular, con el de la historia antigua de la península italiana, sujeto este último que parecía adquirir el papel de paradigma histórico a imitar. Así, tal como se ha señalado a partir del caso concreto de la obra histórica de Nebrija<sup>21</sup>:

*Sus reivindicaciones políticas y culturales encontraban satisfacción en la recuperación del pasado más antiguo que ponía a Hispania a la par con la Italia, de la que tan orgullosos estaban los humanistas de aquella otra península hespérica. Además esos cuatro siglos imperiales en que no había fuentes históricas de Hispania, o eran muy pocas, no añadían casi nada a lo que se había ganado y se ganaba rememorando la importancia de Hispania y los hispanos en la antigüedad romana.*

Además de este efecto de contextualización romanizante de la España histórica, la importancia ahora concedida a su trayectoria durante la Antigüedad aportaba una potenciación del ideal continuista de una historia de España que se podía remontar a orígenes fabulosos

<sup>16</sup> Véase el texto del concordato entre Martín V y la *natio hispana* pactado en el transcurso del concilio de Constanza en RAMIRO Y TEJADA, J.: *Colección de cánones y concilios de la iglesia española*, VII, Madrid, 1859, pp. 9-16. Algunas consideraciones sobre el significado de este texto en: NIETO SORIA, J. M.: "El pontificado de Martín V y la ampliación de la soberanía real sobre la Iglesia castellana (1417-1431)", *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 113-131.

<sup>17</sup> Sobre los discursos de Alonso de Cartagena con motivo de su actividad conciliar, FERNÁNDEZ GALLARDO, L.: *Alonso de Cartagena. Una biografía política en la Castilla del siglo xv*, Valladolid, 2002, pp. 133-160 y 185-208.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 277-320 y TATE, R. B.: *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo xv*, Madrid, 1970, pp. 55-72.

<sup>19</sup> TATE, R. B.: *Ensayos*, 75.

<sup>20</sup> GÓMEZ MORENO, A.: *España y la Italia de los humanistas*, Madrid, 1994, pp. 268-269.

<sup>21</sup> FONTÁN, A.: *La España de los humanistas*, Madrid, 2000, pp. 27-28.

relacionados con la llegada de Hércules a la península para que, sin solución de continuidad, pudiera alcanzarse la España visigoda, como hito de particular valor unitario, desde donde se pudieran alcanzar las realidades históricas actuales e inmediatas de los autores humanistas y de sus coetáneos. Este criterio de continuidad de fundamento antiguo permitirá a los propios monarcas reinantes responder, por ejemplo, al papa en 1489 que *era notorio por todo el mundo que las Españas en los tiempos antiguos fueron proveydas por los reyes sus progenitores*<sup>22</sup>.

Por lo general, las obras de los principales historiadores humanistas que se plantearon la reivindicación de una historia de España inserta en un modelo de representación historiográfica caracterizado por la especial sensibilidad hacia la identificación en cada etapa evolutiva de la España histórica no tuvieron durante la época de los Reyes Católicos particular fortuna por lo que se refiere a su rápida e inmediata difusión. Por el contrario, fueron obras que sólo serían tardíamente publicadas, que, por lo general, conocieron la edición ya avanzado el siglo XVI. Sin embargo, tal como ha puesto de relieve Robert B. Tate<sup>23</sup>, *no hemos de subestimar por ello la influencia que tales obras han ejercido en los siglos siguientes en la formación de ideas sobre España y su evolución*.

Esta visión de una España histórica de acuerdo con los cánones humanistas sitúa en una posición de excepción no siempre bien ponderada la aportación del cardenal y obispo gerundense Joan Margarit y Pau (ca. 1422-1484)<sup>24</sup>. Su denominado *Paralipomenon*, escrito en 1482, está dedicado a Fernando e Isabel, respondiendo a inquietudes características de la historiografía humanística italiana, evidenciando el interés del autor por ofrecer una visión de la historia hispana homologable con la que los humanistas que se movían en el entorno pontificio venían presentando del pasado y, sobre todo, de la antigüedad italiana<sup>25</sup>. Tanto es así que, tal como ha señalado Robert Tate, el *Paralipomenon fue concebido para proporcionar a España un renombre igual al exigido para Italia por los historiadores humanistas a través de la resurrección de la historia clásica*<sup>26</sup>.

Sin embargo, más allá del nuevo peso que ahora tomaría la rememoración de la antigüedad clásica aplicada al ámbito peninsular, y del evidente protagonismo que adquiriría España como sujeto histórico bien definido, llama especialmente la atención la proyección política que el propio Margarit otorga a su labor historiográfica. Esta conexión entre historia y política ya se advierte en su carta dedicatoria de la obra a los reyes, haciendo notar que su aportación a la construcción de una historia de España parece resultar particularmente oportuna en un contexto, como el del momento histórico que le había tocado vivir, en que los reyes parecían decididos a la conquista del reino de Granada y, con ello, a la reparación definitiva de la pérdida de España. En tal sentido, no oculta su consciencia sobre la valía política medida en términos de necesidad actual de todo lo que contribuyese a la recuperación de la historia de la Hispania antigua. Es por ello que Margarit, por ejemplo, justificará la política fronteriza de Juan II de Aragón con respecto a sus pretensiones transpirenaicas en que el Rosellón siempre perteneció en la Antigüedad a Hispania<sup>27</sup>.

<sup>22</sup> PULGAR, F. del: *Crónica de los Reyes Católicos*, edición J. de M. Carriazo, II, Madrid, 1946, p. 396.

<sup>23</sup> TATE, R. B.: *Ensayos*, pp. 210-211.

<sup>24</sup> Véase sobre este importante eclesiástico y humanista: TATE, R. B.: *Joan Margarit i Pau, a biographical study*, Manchester, 1954 y, del mismo autor, *El cardenal Joan Margarit, vida i obra*, Barcelona, 1976.

<sup>25</sup> FONTÁN, A.: *Op. cit.*, pp. 5-13.

<sup>26</sup> TATE, R. B.: *Ensayos*, p. 149.

<sup>27</sup> TATE, R. B.: "La geografía humanística y los historiadores del siglo XV", en *Belfast Papers in Spanish and Portuguese*, edición de P. S. N. Russell Gebbett, Belfast, 1979, pp. 237-242, disponible en versión electrónica en Biblioteca Virtual Cervantes.

Esta conexión entre historia y política que ya se percibe en Margarit, por lo que se refiere a utilización central del concepto de España como sujeto de su labor historiográfica, viene a apuntar la especial sensibilidad que los historiadores de mayor perfil humanista de la época de los Reyes Católicos, como es también el caso del propio Nebrija, tal como se verá, tuvieron hacia la toma en consideración de que se había iniciado en el marco de sus propias biografías una nueva fase histórica interpretable en términos de evolución hacia una unidad política que reconocían en perspectiva de dimensión hispánica que exigía aportar instrumentos de tangibilidad de tal tendencia, para lo que lo histórico, desde la más remota antigüedad, se revelaba como decididamente útil y conveniente. Por ello, se apostaba por un concepto de historia de España, que allanaba el camino hacia la identificación de una monarquía de España.

La iniciativa emprendida por Margarit de historiar bajo un concepto humanista como forma de reivindicación de un concepto de España políticamente emergente está presente con tanta o más fuerza en la obra de Elio Antonio de Nebrija, autor de una obra de planteamiento singular para su época, aunque seguramente desarrollada de forma limitada con respecto a la pretensión inicial de su autor, al quedar reducida tan sólo a términos puramente esquemáticos, como es su conocida, aunque bien poco difundida, *Muestra de las antigüedades de España*<sup>28</sup>.

Escrita, según se anuncia en su mismo comienzo, *por mandado de la mui alta i assi esclarecida princesa doña Isabel, la tercera deste nombre, reina i señora natural de España*, se planteaba, tal como lo exigía el gusto humanista, como especialmente atenta a la evolución de la España prerromana y propiamente romana.

Al igual que sucediese con Margarit, también Nebrija identifica la razón de ser de su labor historiográfica en función de exigencias del presente relacionadas con dar plena carta de naturaleza a una España política asentada sobre una base histórica lo más sólida posible: *No ha existido, benévolo lector, época alguna en que las cosas de España reclamasen más ser explicadas por escritores apropiados que aquella en que nuestra nación ha estado gobernada por los príncipes Fernando e Isabel. Nunca, en efecto, hasta nuestros días, paseó sus armas contra los pueblos vecinos, ni contra pueblos lejanos*<sup>29</sup>.

Esta misma conciencia de que historiar sobre el pasado de España era contribuir al reconocimiento de la tangibilidad política de la España presente como realidad política reconstituida y remotamente preexistente se advierte igualmente cuando el tipo de obra histórica a la que se enfrenta Nebrija ya no responde al típico modelo humanístico de rememoración de la Antigüedad, sino que atiende a la toma en consideración de realidades más inmediatas. Así, en *De bello granatensi*, se hace igualmente presente la voluntad de dar dimensión épica a hechos militares actuales relacionados con la conquista de Granada, en función de lo que éstos puedan aportar para hacer presente una España que, aunque perdida tras la desaparición de los visigodos, ahora se reencarna de nuevo llena de fuerza<sup>30</sup>. Es por ello que, siguiendo esta misma lógica, en sus *Décadas*, se señale, por ejemplo a Enrique III de Castilla, como tercer rey de España que tuvo este nombre, o Enrique IV, como cuarto rey de España de este nombre, posibilitando, por tanto, una vinculación privilegiada entre la historia reciente de Castilla y la identificación de una actualidad política formulada en términos de reactualización de España como sujeto tanto histórico como político al que, en ocasiones

<sup>28</sup> Una introducción al estudio de esta obra en el artículo ya citado de FONTÁN, pp. 13 y ss.

<sup>29</sup> Edición en BONMATÍ, V. y ÁLVAREZ, F. (eds.): *Nebrija historiador*, Lebrija, 1992; la *Muestra de las Antigüedades de España* en *ibidem*, pp. 79-103.

<sup>30</sup> *Sequitur bellum Granatense, quod et temporis spacio, et expeditionum apparatu. Et robore, et loorum difficultate fuit maximum omnium, quae post deletas Gotthorum opes in Hispaniam unquam gesta sunt*, NEBRIJA, E. A.: *Guerra de Granada (De bello Granatensi)*, edición de M.<sup>a</sup> L. Arribas, Madrid, 1990, p. 26.

se alude, en compatibilidad con el concepto de monarquía de España, como *república hispana*<sup>31</sup>.

Pero no había de ser sólo la historia que se sujetaba al paradigma humanístico la que había de formularse en términos de historia de España, sino también aquella otra que parecía responder a cánones estilísticos y conceptuales más tradicionales, dentro de la cual, por su particular atención a ese sujeto español, ocupa lugar preeminente Diego Rodríguez de Almela.

Abarcando el conjunto de la cronología histórica, para Rodríguez de Almela su sujeto recurrente de consideración histórica para una amplia diversidad de cuestiones era lo que definía en términos de historia de España. Tal interés preferente se expresa igual si lo que aborda es una especie de historia militar, como la que ofrece en su *Compilación de las batallas campales*, como si se trata de proyectos más amplios y globalizadores, como el que se plasma en su *Compendio historial*, como si de lo que se trata es de un libro de doctrina religiosa que, sin embargo, no está exento de consideraciones de orden histórico, tal como sucede con su *Valerio de las historias eclesiásticas de España*.

Siendo un aspecto particularmente importante de su obra la producción epistolar en forma de cartas eruditas mediante las que trata de establecer dictamen sobre algún tema político al que hace frente desde su conocimiento histórico, puede encontrarse también en esta línea suya de producción un claro aprecio por una opción de historiar la cuestión abordada desde una perspectiva que se presenta como de aplicación al conjunto de España valorada como unidad histórica. Así se puede comprobar con bastante rotundidad, cuando se trata de resolver la cuestión tocante a los derechos de las mujeres al trono. Para dar respuesta a tal asunto, atenderá a la consideración de las *cosas antiguas acontecidas en España*, partiendo de los reyes godos *que señorearon España*, para llegar a demostrar *que las mugeres heredaron siempre en España los regnos, ducados, condados, señoríos e mayorazgos después de la muerte de sus padres, non dexando hijos varones legitimos que los heredasen*<sup>32</sup>.

Es en el *Valerio de las estorias eclesiásticas de España* donde el propio Almela aporta una información significativa para conocer el origen de este interés por la historia preferentemente entendida como historia de España, situando su razón de ser en los mismos orígenes de su proceso de formación, a la sombra de don Alonso de Cartagena. Así señala en el prólogo de esta obra, destinado a don Juan Manrique, protonotario apostólico y arcediano de Valpuesta, cómo con catorce años entró al servicio del mencionado obispo de Burgos, siéndole accesible su cámara donde podía encontrar *muchas estorias e crónicas, así de la sacra escriptura como de emperadores reyes e príncipes, señaladamente de los de España*. A su estudio se dedicó *por no estar ocioso*, prestando especial atención a *leer en las estorias de la sacra escriptura, principalmente en la Biblia, en el libro de las estorias escolásticas e en las corónicas de los reyes de España, desde su población fasta el tiempo presente*<sup>33</sup>.

En consecuencia, todo parece indicar que lo que ya se gestó, en el caso de Almela, en los mismos orígenes de su proceso de formación intelectual a la sombra de Alfonso de Cartagena, es decir, el interés por la lectura de textos encuadrables en lo que para la época se entendía como la historia de España, se potenciaría hasta convertir precisamente la historia de España en una de las manifestaciones más características de este autor como consecuencia de un ambiente cultural propicio desde el influjo humanista y de un contexto político que parecía

<sup>31</sup> BONMATÍ V. y ÁLVAREZ, F (eds.): *Op. cit.*, p. 141.

<sup>32</sup> Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, ms. X-II-25, fols. 263r-267v.

<sup>33</sup> RODRÍGUEZ DE ALMELA, D.: *Valerio de las estorias eclesiásticas e de España*, edición de J. Torres Fontes, Murcia, 1994, p. 7.

exigir a escritores y cronistas del entorno regio un particular esfuerzo de legitimación histórica de España como un concepto emergente dotado de significado político.

Un tipo de expresión literaria en ascenso en la época de los Reyes Católicos como fue la identificada con los nobiliarios y libros de armas da apreciable testimonio de cómo, más allá de la historia humanística más culta, o de la historia más tradicional al estilo de un Rodríguez de Almela, también ganaba presencia un concepto histórico planteado desde el punto de vista de España como sujeto histórico, tal como, por ejemplo, encuentra buena expresión en uno de los textos más señeros de esta índole como el *Nobiliario vero* de Ferrán Mejía, en donde se reivindicará ocasionalmente el *noble y antiguo linaje de los españoles*<sup>34</sup>. Es así que en estos libros de blasón se producía la incorporación de los grandes linajes nobiliarios a la propia construcción épica de una España histórica imaginada, en donde lo imaginativo y anacrónico podía estar a la orden del día, generando un efecto de asociación entre el protagonismo pseudohistórico de un determinado linaje nobiliario y ciertos momentos supuestamente fundacionales de la identidad española que permitía asociar mitología nobiliaria y mitología de España<sup>35</sup>.

Ya fuera del marco propiamente castellano, no tiene por menos que llamar la atención cómo uno de los máximos ejemplos de la actividad historiográfica en la corona de Aragón, el cisterciense Fabricio Gualberto Vagad (+1499), nombrado cronista mayor por Fernando el Católico, se muestre particularmente interesado en conectar la historia de Aragón, como tema de su atención preferente con la historia de España en la que sitúa como plenamente integrada la propia historia aragonesa, lo que le lleve a hablar de *nuestra España*<sup>36</sup>, a cantar las excelencias únicas de España como realidad histórica singular<sup>37</sup>, a presentarla como regidora de la mismísima Roma<sup>38</sup>, o como cabeza del mundo en tiempos antiguos<sup>39</sup>, o a ensalzar sus avatares históricos como especialmente aleccionadores<sup>40</sup>.

En suma, a partir de los ejemplos señalados, mediante la reivindicación de una mitología hispánica precisa, de una inserción del devenir peninsular en la Roma clásica, no precisamente ocupando lugar secundario, sino decisivo, cuando no dirigente, recordando a los godos como expresión de una forma de monarquía de España o, incluso, aludiendo a distintos reyes medievales, sobre todo castellanos, como reyes de España, se aportaban elementos que hacían muy fácil una visión de un proceso de restauración en pleno desarrollo de una España actual

<sup>34</sup> MEXÍA, F.: *Nobiliario vero*, Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles, II, fol. 32v.

<sup>35</sup> VALVERDE OGALLAR, P. B.: *Manuscritos y heráldica en el tránsito a la modernidad: el libro de armería de Diego Hernández de Mendoza*, 3 vols., Tesis Doctoral leída en la Universidad Complutense, Madrid, 2002; LADERO QUESADA, M. A.: “No curemos de linaje ni hazañas viejas...’ Diego Hernández de Mendoza y su visión hidalga de Castilla en tiempo de los Reyes Católicos”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXCVIII (2001), pp. 205-314; y, del mismo autor, “El pasado histórico-fabuloso de España en los nobiliarios castellanos a comienzos del XVI”, en la obra miscelánea del mismo autor *Lecturas sobre la España histórica*, Madrid, 1998, pp. 177-285.

<sup>36</sup> VAGAD, G. F.: *Op. cit.*, fol. 3v.

<sup>37</sup> “*Que se deva en Hespaña començar el asiento del mundo, porque tanta es su excellencia, tanto el favor y gloria que de nobleza y virtud le amanece a la Europa cuyo començo es la Hespaña, que sola ella y por la sola virtud fue digna y merecedora de ser no sólo cabeza, mas emperatriz y señora del mundo*”. *Ibidem*, fol. 8r.

<sup>38</sup> “*Que riegiessse pues a Roma la Hespaña y fuesse reyna delos mismos romanos que reyes entonce eran del mundo parece manifiesto por los tantos y tan inmortales quasi emperadores que la Hespaña para regir allá le embió*”. *Ibidem*, fol. 8v.

<sup>39</sup> “*Que de ante solamente diximos que fue nuestra Hespaña cabeça de todo el mundo, mas agora claramente mostramos que fue no sólo cabeça, mas la mejor de las cabeças que nunca el imperio tuvo*”. *Ibidem*, fol. 10v.

<sup>40</sup> “*Ved que rey escogian para su Hespaña los nuestros para del començar como de rey tan primero de toda su historia, ved si fuera un poco mejor y más honrra de España mirar mejor sus historias y reconoçer sus fazañas y aprovecharse algo más de sus antigüedades illustres y asentar primeros sus propios tan altos y esclarecidos reyes*”. *Ibidem*, fol. 15r.

dotada de toda la legitimidad que le podían aportar los precedentes históricos, de proyección extrapeninsular, que ofrecía múltiples posibilidades de conexión entre una España histórica llamada a ser una España política llena de posibilidades inmediatas<sup>41</sup>.

### 3. ISABEL Y FERNANDO ¿REYES DE ESPAÑA?

Tal como se ha podido comprobar, la consideración de España como asunto nítido y significativo de una cierta historiografía resulta ampliamente constatable. Verificado tal hecho, conviene adoptar otra perspectiva que nos sitúa más propiamente en el terreno de lo político, pudiendo constituir un enfoque de evidente valor objetivo, más allá de cualquier aproximación subjetiva, como es la comprobación de alguna forma de reconocimiento de Isabel y Fernando como reyes de España, lo que nos remite a la constatación del uso de un título cuya significación parece especialmente relevante en el marco de las reflexiones aquí planteadas<sup>42</sup>.

A través de la crónica de Pulgar sabemos cómo, tras la muerte del rey Juan II de Aragón, Fernando e Isabel plantearon en el seno del Consejo Real la cuestión del título que debían ostentar, proponiendo algunos de los consejeros que, en concreto, se aplicase el título de *reyes e señores de España*. Resulta así interesante comprobar que estuvo en el pensamiento de los monarcas recurrir a este título que, por otra parte, resultaba plenamente coherente con esa actividad historiográfica señalada, así como con el hecho tangible de que el vínculo político que a través de ellos se establecía entre Castilla y Aragón, parecía propiciar tal proceder al abarcar entre ambos monarcas la inmensa mayoría del espacio peninsular<sup>43</sup>.

Frente a esa opción que podríamos calificar de modernizadora, se prefirió la alternativa que se identificaba con la tradición medievalizante de la pormenorizada enumeración de las distintas unidades territoriales significativas que se integraban en sus coronas:

*Platicase asy mismo en el Consejo del Rey e de la Reyna cómo se devían yntitular; e como quiera que los votos de algunos de su Consejo eran que se yntitulasen reyes e señores de España, pues subçediendo en aquellos reynos del rey de Aragon eran señores de toda la mayor parte Della, pero determinaron de lo no hazer, e yntituláronse en todas sus cartas en esta manera: 'Don Fernando e doña Isabel, por la graçia de Dios, rey e reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Cecilia, de Toledo, de Valençia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Córdoua, de Córcega, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algezira, de Gibraltar, conde e condesa de Barcelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Rosellón e de Cerdania, marqueses de Oristán e de Goçiano*<sup>44</sup>.

Sin embargo, a pesar de esta decisión señalada por Pulgar, que parece descartar cualquier carácter de oficialidad del título de reyes de España para estos monarcas, lo cierto es que otro cronista, Andrés Bernáldez, no deja de titularlos en distintos momentos de su crónica como reyes de España<sup>45</sup>. Por su parte, cuando Diego de Valera ofrece su *Crónica de España*

<sup>41</sup> Véanse las consideraciones en este mismo sentido de Robert Tate que trae con acierto a colación la famosa frase de Nebrija "*Hispania tota sibi restituta est*", *Ensayos*, p. 296.

<sup>42</sup> Ya Pierre Vilar puso de relieve cómo a partir de los Reyes Católicos, en el extranjero se hará un uso cotidiano e ininterrumpido de "rey de España". VILAR, Pierre: *Historia de España*, París, 1975, p. 33.

<sup>43</sup> Información de interés relacionada con las cuestiones de este apartado en LADERO QUESADA, M. A.: "Isabel la Católica vista por sus contemporáneos", *En la España Medieval*, 29 (2006), pp. 225-286.

<sup>44</sup> PULGAR, F. del: *Crónica*, I, p. 369.

<sup>45</sup> BERNÁLDEZ, A.: *Op. cit.*, pp. 24, 345, 351, 358...

a la reina Isabel, la opción en cuanto al título regio se presenta como una solución híbrida entre práctica tradicional medieval e innovación unificadora, al aludirla como *domna Isabel, reyna de Espanna, de Seçilia e de Cerdeña, duquesa de Athenas, condessa de Barcelona*<sup>46</sup>. Tampoco está ausente este título en la pluma de un colaborador bien conocido como Pedro Mártir de Anglería<sup>47</sup> o, dentro de este grupo de personajes próximos a los monarcas, en otro poco propicio a las exageraciones o a las expresiones inconvenientes como fray Hernando de Talavera<sup>48</sup>.

También habrá de contar con uso frecuente la expresión rey, reina o reyes de España entre algunos de los principales viajeros extranjeros que visitaron la corte regia por aquellos años, tal como se comprueba, por ejemplo, en el caso Jerónimo Münzer<sup>49</sup> o de Nicolás Popielovo<sup>50</sup>, si bien resulta característico de este último el que ocasionalmente aluda a Fernando o a Isabel como rey o reina *de Castilla o de España*<sup>51</sup>.

Pero donde parece que se afirma con más rotundidad el título de reyes de España es en el medio pontificio. Así se comprueba ya en el caso de Inocencio VIII, quien recibirá al conde de Tendilla como embajador de la *serenísima reina de España*<sup>52</sup>. Del mismo modo, en la documentación de Alejandro VI, en fechas bien distintas, sirva como ejemplo un documento de 1496<sup>53</sup> u otro de 1500<sup>54</sup>, los monarcas reciben tratamiento de reyes de España.

Precisamente, en el marco de la corte pontificia de Alejandro VI, la utilización de este título con relación a la distinción de Reyes Católicos otorgada en 1496 estuvo a punto de provocar un conflicto diplomático de cierta importancia, pues inicialmente se pensó en el entorno pontificio que el título que se otorgase a Isabel y Fernando por su especial apoyo al pontífice en su conflicto con Francia fuera el de *Reyes de las Españas Catolicos*. Fue la reacción del representante del rey de Portugal quien impidió tal designación, al considerar que con ese título podía estar entendiéndose la inclusión de Portugal bajo la dependencia de los monarcas homenajeados, si se interpretaba en función del concepto romano de Hispania que integraba al espacio portugués, por lo que el título quedaría reducido a Reyes Católicos, del que, por otra parte, se desprendería una significación más universal y menos territorial, pero que no colisionaba con la sensibilidad lusa<sup>55</sup>.

En consecuencia, a partir de la comprobación del título de reyes de España a favor de los monarcas, a pesar del rechazo de tal opción por el Consejo Real en 1479, podría quedar planteada la cuestión de que podríamos estar en presencia de indicios que invitan a pensar que estaríamos ante el comienzo de una proyección de la España histórica en una España política en cuanto al significado del propio concepto de España que aquí interesa poner de relieve, lo que invita a detenernos en mayores pesquisas sobre esa dimensión política que parece irse afirmando.

<sup>46</sup> VALERA, D. de: *Crónica de España*, fol. 1r.

<sup>47</sup> ANGLERÍA, P. M.: *Epistolario*, edición J. López de Toro, Madrid, 1953, epíst. 3, p. 7.

<sup>48</sup> Se refiere a Isabel en 1480 como legítima sucesora y heredera reina y señora de los reinos de España.

TALAVERA, H. de: *Tractado de lo que significan las cerimonias de la misa*, Madrid, 1911.

<sup>49</sup> MÜNZER, J.: *Viaje por España y Portugal*, Madrid, 1991, pp. 5, 11.

<sup>50</sup> GARCÍA MERCADAL, J.: *Viaje de extranjeros por España y Portugal*, Salamanca, 1999, I, p. 299.

<sup>51</sup> *Ibidem*, I, pp. 303-304.

<sup>52</sup> “*Que hodie accepimus cum litteris Serenissime Regine Hispanie*”, RODRÍGUEZ VALENCIA, V.: *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros*, Valladolid, 1970, I, p. 55.

<sup>53</sup> Así en la bula que les otorgaba en 1496 el título de Reyes Católicos: Archivo General de Simancas, *Patronato Real*, leg. 38, fol. 14.

<sup>54</sup> Archivo General de Simancas, *Patronato Real*, leg. 68, fol. 44.

<sup>55</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A.: “Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia”, *En la España Medieval*, 28 (2005), p. 317.

#### 4. LA PERSPECTIVA POLÍTICA

Frente a la evidente preexistencia de un concepto historiográfico de España con diversos fundamentos de elaboración y, por ello, con heterogéneos resultados a lo largo del conjunto de la época bajomedieval, la innovación conceptual verdaderamente relevante que se produce durante la época de los Reyes Católicos es el anuncio de un concepto político de España que se ofrece como presente y tangible por quienes lo reivindican. En algunos casos, este concepto político de España se manifiesta como consecuencia inevitable de esa preexistencia histórica. En otros casos, tal como lo expresa el Bachiller Palma<sup>56</sup>, se enunciaría como reparación de frustraciones históricas precedentes. En este sentido se comprueba, por ejemplo, cuando exclama “¡Quién vido a España un reino, un principado tan grande!”.

Esta perspectiva política puede hallarse particularmente presente bajo distintas formas literarias en algunos de los principales poetas de la corte de los Reyes Católicos. De este modo se puede percibir de forma palpable en algunos de los poemas de más calado político de fray Íñigo de Mendoza. Así, no parece que quepa dudar mucho del sentido político tangible que encierra para él la referencia a España en una estrofa como la que sigue:

*¡O divina caridad,  
quien limpia nuestras manzillas!  
Tú que siguiendo verdad  
con tu sancta sanctidad  
hazes siempre maravillas;  
tú que bives, tu que duras  
so bien que no se dañá;  
tú que en tus sanctas alturas  
soldaste las quebraduras  
de nuestros reinos de España<sup>57</sup>.*

Este sentido político quedará estrechamente conectado con la idea de reparación de la pérdida de España en el último de uno de sus poemas políticos más conseguidos como será su *Sermón trobado* dedicado al propio rey Fernando:

*Alto rey cuya potencia,  
cuyas virtudes y modos  
merece por su excelencia  
heredar de aquella herencia  
que se perdió por los godos  
al tiempo que don Rodrigo  
en pena de su lujuria  
recibió tan gran castigo,  
nos dexó tan sin abrigo,  
sometidos con injuria  
a la mahometa furia.  
Porque así como sus vicios  
merecieron pena digna,  
así, rey, vuestros servicios  
merecerán beneficios*

<sup>56</sup> Citado en el sentido en que aquí se considera en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de la construcción de la corona española*, Madrid, 2003, p. 10.

<sup>57</sup> MENDOZA, I. de: *Cancionero*, edición de J. Rodríguez Puértolas, Madrid, 1968, pp. 318-319.

*a la justicia divina,  
de manera que aplacada  
por vuestras obras su saña,  
no sólo ser subjuzgada  
a Castilla con Granada,  
mas con poca fuerça y maña  
vos podéis ver rey de España*<sup>58</sup>.

Sin embargo, fue seguramente Juan del Encina aquél que ofreció testimonio más extenso de una percepción muy acusada del valor político que cabía advertir en todo lo relacionado con el uso del concepto de España puesto en relación con los titulares del trono, alcanzando probablemente su expresión más acabada en el poema elegíaco o, tal como la denomina el autor, *tragedia trobada a la dolorosa muerte del príncipe don Juan*, en donde más allá de la propia muerte del príncipe, es el futuro político de España, tras la desaparición del sucesor varón de los reyes, el asunto que acaba tomando protagonismo principal<sup>59</sup>.

Nuevo testimonio de este tipo de usos se puede percibir, por ejemplo, cuando el cronista Bernáldez hace una alabanza de la acción política de Isabel y Fernando, para reivindicar un concepto político de España que se engrandece a partir de su comparación con lo que en su día había significado Roma, presentando así de manera bien tangible la vinculación entre perspectiva histórica pasada y perspectiva política actual, al establecer equivalencias entre lo que España podía significar en su tiempo y lo que Roma significó en su época más floreciente<sup>60</sup>.

Por su parte, Diego de Valera, dirigiéndose a la reina Isabel, justifica la necesidad de *aver noticia de las cosas fechas por los inclitos principes que estas Españas ante de vos señorearon* en el hecho de que *Nuestro Señor vos haya dado no sin gran merescimiento, poco menos la monarchia de todas las Españas*<sup>61</sup>. Desde su perspectiva, es, por tanto, la constatación de una realidad política actual, *la monarquía de todas las Españas*, la que exige del conocimiento histórico de su evolución política precedente. En cierta medida, es el mismo pensamiento de conexión entre dos Españas, en sentido político, distantes en el tiempo, con la consiguiente estrecha interacción entre pasado y presente, que alega Rodríguez Almela cuando, refiriéndose a los Reyes Católicos afirma que<sup>62</sup>:

*Los vemos reyes e señores monarcas de toda España en uno con la provincia de Tanjar hasta los Montes Claros, como lo fueron los nobles reyes godos de España pasados, sus progenitores.*

En este sentido político de que se va dotando el concepto de España en los escritos de algunos de los contemporáneos de los Reyes Católicos, José Antonio Maravall advirtió una doble motivación o significado como era, por un lado, el que se percibiera como políticamente

<sup>58</sup> *Ibidem*, pp. 317-318.

<sup>59</sup> ENCINA, J. del: *Obras completas*, edición de A. M. Rambaldo, II, Madrid, 1978, pp. 154-182.

<sup>60</sup> *Ansí como Roma en su imperio floreció en tiempos del emperador Octaviano Augusto, que fue en tiempo del nascimiento del Nuestro Redemptor, que poco menos fue é señor de todo el mundo, e fueron numeradas e obedientes a su imperio en aquel tiempo noventa mill y trezientas y ochenta çibdades, dexando los otros lugares, e lo tuvo todo en paz e obediencia de Roma e suya el tiempo que vivió, e Roma fue estonçe más triunfante que antes ni después, ansí España fue en tiempo destos bienaventurados rey e reina don Fernando e doña Isabel durante el tiempo de su matrimonio, más triunfante e más sublimada, poderosa, temida y onrrada que nunca fue.* BERNÁLDEZ, A.: *Op. cit.*, pp. 489-490.

<sup>61</sup> VALERA, Diego de: *Crónica abreviada de España*, siguiendo cita de Rodríguez Valencia, *Isabel la Católica en la opinión*, I, p. 76.

<sup>62</sup> RODRÍGUEZ ALMELA, D.: *Letra sobre los matrimonios de los reyes*, Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles, II, fol. 50v.

decisiva la ampliación del espacio político en el que la acción de los monarcas se estaba haciendo presente, a la vez que, desde el punto de vista de la propia estructuración interna de ese espacio, se pudiera percibir un carácter de agregación de realidades históricas y políticas diversas que el mencionado autor interpretase como expresión de un *carácter federativo* que, en cualquier caso, hacía posible una cierta idea de nación que, tal como expresase Valera, se unía a los otros perfiles nacionales europeos característicos que el mencionado cronista identificaba con, además de España, Alemania, Francia, Italia e Inglaterra, en donde, de acuerdo con el pensamiento de Maravall, estaría presente ese carácter federativo bajo el que era posible entender las nuevas realidades emergentes de integración política y territorial que caracterizaron el tránsito entre los siglos xv y xvi<sup>63</sup>.

Es ese mismo carácter federativo observado por Maravall el que estaría presente en algunas de las manifestaciones más expresivas de un concepto político de la España de los Reyes Católicos. Así se podría ver cuando Anglería señala que *el rey y la reina que gobiernan las dos Españas con perfecta justicia*<sup>64</sup>, al poner de relieve una idea de coordinación compatible con una situación de diferencia. Por su parte, Nebrija destacaba en el mismo prólogo de su famosa *Gramática de la lengua castellana* que *los miembros y pedazos de España que estaban por muchas partes derramados, se redujeron y aiuntaron en un cuerpo y unidad de reino*, con lo que, de nuevo, se incidía en el significado de integración de realidades heterogéneas, aunque no exentas de alguna experiencia histórica de común reunión en tiempos anteriores.

Era esa misma conciencia de reunión actual de lo largamente diferenciado lo que para algunos, como Rodríguez de Almela, inspiraba la necesidad de establecer especiales precauciones que evitasen una recurrente separación y, con ello, se propiciase la viabilidad de un concepto político de España, lo que lleva a este autor a dedicar una de sus cartas-ensayo de tipo histórico-político a considerar *por que razón non se debe dividir, partir ni enajenar los reynos e señorío de España salvo que el señorío sea siempre uno e de un rey e señor monarca de España*<sup>65</sup>.

Más allá de la dimensión peninsular que pudiera tener esta percepción integradora consustancial a la idea de España interpretada en clave política, para algunos, la constatación de tal significado se proyectaba con especial relieve en la dimensión internacional que este hecho adquiriría, tal como lo expresa Rodrigo Fernández Santaella:

*A vos (la reina Isabel) por quien vuestros reynos han sido restaurados y reformados en todos los estados a la integridad de la fe y de la religión y sanctas costumbres por quien España ha recobrado la corona, fama y gloria entre todas las naciones.*

Desde un punto de vista práctico y cotidiano, es posible que fuera también la dimensión internacional que iba tomando el desarrollo de la política de los monarcas una circunstancia particularmente favorable a la afirmación del nombre de España con implicaciones políticas cada vez más nítidas. Es así que es en el marco de las guerras italianas en donde se afianza como grito de guerra entre las fuerzas de los Reyes Católicos aquel que decía *España, España*, cuya presencia se constata en diversos lances militares, como, por ejemplo, entre otros, en la batalla de Gaeta<sup>66</sup>, en evidente sustitución de aquellos otros gritos guerreros y ceremoniales

<sup>63</sup> MARAVALL, J. A.: *Estado moderno y mentalidad social, siglos xv al xvii*, Madrid, 1972, I, pp. 109 y ss.

<sup>64</sup> ANGLERÍA, P. M.: *Op. cit.*, epíst. 6, p. 10.

<sup>65</sup> RODRÍGUEZ DE ALMELA, D.: *Escritura de cómo no se debe dividir España*, Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles, II, fol. 51r.

<sup>66</sup> Distintas referencias al uso de este grito militar en BERNÁLDEZ, A.: *Op. cit.*, pp. 413, 432, 434, 452; quien también refiriéndose a las campañas italianas alude al *ejército de España* (p. 425), *armada de España* (p. 438), o al Gran Capitán como *onrra de España* (p. 454).

que hasta pocos años antes habían tenido con preferencia absoluta en cada reino la forma de *Castilla, Castilla* o *Aragón, Aragón*.

Dado este relieve internacional que iba adquiriendo la monarquía de los Reyes Católicos, fueron precisamente extranjeros algunos de los que mostraron más apreciablemente sensibles a la interpretación política del concepto de España. Alguna expresión de ello podemos encontrar en Jerónimo Münzer, quien, en distintos momentos de la memoria de su viaje se referirá a los *reinos de España*<sup>67</sup>, con esa percepción de agregado de unidades políticas distintas que se señalaba antes, o, haciendo juicios positivos sobre la realidad histórica del momento, señalando cómo *España florece en la mayor tranquilidad, y no hay por qué temer revueltas*<sup>68</sup>; o aludiendo a Isabel y Fernando como *los salvadores de toda España*<sup>69</sup>.

Esta percepción del sentido político del concepto de España parece percibirse especialmente por lo italianos, acaso por esta ausencia de proceso integrador observable en el caso italiano, lo que les podía convertir en más receptivos cuando éste se producía en otro lugar. Francesco Guicciardini, fino observador de la política de su tiempo, hará especial valoración de la coordinación castellano-aragonesa bajo la autoridad de Fernando, al que alude como rey de España: *Comune era il titolo di re di Spagna, comunemente gli ambasciatori si spedivano, comunemente gli eserciti si ordinavano*<sup>70</sup>. Ese contraste entre política italiana y política española se hacía especialmente patente en Pedro Mártir de Anglería que destacará como uno de los principales panegiristas extranjeros del momento político hispano: *Italia se desangraba en opuestas tendencias, mientras que España estaba completamente unificada*<sup>71</sup>; llegando a señalar con rotundidad que *creo que actualmente España es el unico país feliz*<sup>72</sup>, lo que le llevará a afirmar en otra epístola que *no quisiera vivir en ninguna otra parte, de no ser en España*<sup>73</sup>.

Esta concepción integradora no fue impedimento para que alguno de aquellos autores de la época más vinculado a la reivindicación de la preeminencia castellana, como es el caso de Rodríguez de Almela, tratase de interpretar el concepto político de España en clave castellana: *Por todas las provincias e naciones del mundo intitulan e llaman al rey de Castilla e de León, rey de España*<sup>74</sup>; señalando en otro lugar que *Castilla e León que es la propia España*<sup>75</sup>.

En cualquier caso, no resulta demasiado difícil encontrar en textos de fuerte arraigo castellanista manifestaciones de compatibilidad entre tal perspectiva y la afirmación de un concepto de monarquía de España<sup>76</sup>.

Junto a esta compatibilidad Castilla-España, el cronista aragonés Vagad, ya antes aludido, da extenso testimonio en su obra histórica sobre la incorporación de un concepto político de España, como realidad tangible plenamente asumible desde la perspectiva aragonesa. En él podemos encontrar la reivindicación de un liderazgo político internacional, *que bien hoy tenga la Hespaña el ceptro y regimiento del mundo*<sup>77</sup>, idea que refuerza inmediatamente  *pues quién dexara de reconocer y sentir que la sola Hespaña es hoy el reparo, salud, esperanza, remedio*

<sup>67</sup> MÜNZER, J.: *Op. cit.*, p. 265.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 269.

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 271.

<sup>70</sup> GUICCIARDINI, F.: *Storia d'Italia*, I, Milán, 1843, p. 409.

<sup>71</sup> ANGLERÍA, P. M.: *Op. cit.*, epíst. 1, p. 4.

<sup>72</sup> *Ibidem*, epíst. 2, p. 5.

<sup>73</sup> *Ibidem*, epíst. 9, p. 14.

<sup>74</sup> RODRÍGUEZ ALMELA, D.: *Escritura de cómo no se debe dividir España*, fol. 55r.

<sup>75</sup> RODRÍGUEZ ALMELA, D.: *Letra sobre los matrimonios*, fol. 49r.

<sup>76</sup> Así puede verse en la Consolatoria de Castilla de Juan Barba, CÁTEDRA, P. M.: *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos*, Salamanca, 1989, p. 328.

<sup>77</sup> VAGAD, G. F.: *Op. cit.*, fol. 8v.

y la vida de toda nuestra cristiandad<sup>78</sup>, aunque, acaso, dejando traslucir su aragonésismo al otorgar especial protagonismo político como rey de España al monarca aragonés:

*Que hoy la liga está como puesta en manos de sólo el rey de Hespaña, que todos le han por escudo y defendimiento del fecho, todos lo tienen por cabeça de todo el negocio dellos, a él sólo encomiendan y dan todos sus votos, a él sólo vienen las embaxadas de todos, el sólo tiene las vezes de todos<sup>79</sup>.*

## 5. LA PERSPECTIVA ECLESIAÍSTICA

Ya se señaló antes cómo fue precisamente en el marco de la actividad conciliar que siguió al Cisma de Occidente donde antes cuajó un concepto de *natio hispana* que actuó como instrumento operativo relevante en el desarrollo de las reiteradas reuniones conciliares que salpicaron el siglo xv. No es por ello de extrañar que fuera el terreno de lo eclesiástico uno de los más propicios a favorecer el uso cotidiano con diversos sentidos de la noción de España y de lo que se concebía como español.

Más allá del propio hecho conciliar, la época de los Reyes Católicos se caracterizó por un importante incremento de las relaciones con el pontificado, siendo precisamente la curia pontificia un marco particularmente propicio para la difusión de una imagen de todo lo que viniese de la península Ibérica bajo clave de asuntos de España, a la vez que, como consecuencia de la intensa dinámica de la política italiana, la propia curia pontificia contribuye decisivamente a favorecer una amplificación de la identificación de Isabel y Fernando como reyes de España y titulares de la monarquía de España, de lo que se dio expresión a través de los medios más *variados*, desde los ceremoniales y festivos, hasta aquellos literarios de contenido más culto<sup>80</sup>.

Es bien conocida la utilización del título de *cardenal de España* por parte del obispo de Sigüenza Pedro González de Mendoza, tras su designación para tal cargo con motivo de la legación en 1473, en Castilla y Aragón, del vicescanciller apostólico Rodrigo Borja<sup>81</sup>, siendo esta identificación de un cardenal con una determinada *natio* algo que se había ido confirmando en su práctica a partir de las experiencias conciliares antes aludidas.

Más allá de hechos individuales, en el contexto de los asuntos eclesiásticos y religiosos parece afirmarse la referencia a los *arzobispos e obispos de España* como forma de aludir al conjunto del episcopado incluido en el ámbito de la soberanía de los Reyes Católicos<sup>82</sup>. Por ello, no sería de extrañar que el humanista catalán Jeroni Pau (1458-1497) redactase un pequeño opúsculo tocante precisamente a la descripción de la organización territorial del episcopado español: *De priscis Hispaniae episcopatus et eorum terminis*<sup>83</sup>.

Por otra parte, en el propio medio de la Ciudad Eterna alcanzó por aquellos años plena consolidación un instrumento institucional al servicio del apoyo a la sociabilidad de las gentes que, procedentes tanto de Castilla como de Aragón, habitaban en dicha ciudad, conociéndose

<sup>78</sup> *Ibidem*, fol. 11v.

<sup>79</sup> *Ibidem*, fol. 11r.

<sup>80</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A.: Art. cit., pp. 259-354, pp. 334-345.

<sup>81</sup> *Este año fue criado cardenal don Pedro González de Mendoza, obispo de Sigüenza; y el papa Sixto le embió allí a Segovia el capelo con gran solemnidad, e se intituló dende en adelante cardenal de España*, PULGAR, F. del: *Crónica*, p. 53. Aludido también por BERNÁLDEZ, A.: *Op. cit.*, p. 215.

<sup>82</sup> BERNÁLDEZ, A.: *Op. cit.*, pp. 94, 102.

<sup>83</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES: Art. cit., p. 337.

como la Nación Española de Roma que iría tomando paulatinamente sus señas de identidad que propiciarían, tal como se conocería en la propia curia pontificia, un *more hispánico*, expresado tanto por las peculiaridades de sus prácticas litúrgicas, procesionales y musicales, otorgándose una visibilidad propia, sobre todo, a través de sus celebraciones festivas de motivación tanto eclesiástica como política<sup>84</sup>.

## 6. CARÁCTER Y COSTUMBRES DE ESPAÑA

Es un hecho bien conocido, sobre el que ya apuntó consideraciones de interés el antropólogo Julio Caro Baroja, que fue precisamente en los comienzos del renacimiento cuando comenzó a extenderse la tendencia a definir y precisar lo que comúnmente se entiende como *caracteres nacionales*<sup>85</sup>. Tal circunstancia es fácilmente comprobable en el caso de la atribución de ciertos caracteres que se identificaron ya en la época de los Reyes Católicos como propios de España.

Como personaje bien imbuido de algunas ideas y modos típicamente renacentistas, Mártir de Anglería es uno de los primeros que ya da indicio de esta tendencia a identificar rasgos nacionales característicos, lo que le lleva en distintas epístolas a señalar rasgos concretos de lo que entiende como comportamientos tópicos de italianos, franceses o españoles. Así, de la misma manera que sobre estos últimos afirmará su tendencia a ser presumidos, cual si fueran griegos, estando convencidos de que todo lo saben, expondrá también características naturales particularmente benéficas de lo que presenta como propio de España, propiciando *la grandeza de sus hombres y otras muchas excelencias de este género*<sup>86</sup>.

Hubo incluso algún personaje, como el obispo de Cádiz, Alonso de Solís, que se atrevió a expresar ante la propia reina Isabel algún rasgo que presentaba como especialmente negativo de los hombres de España:

*No nos maravillamos que la natura humana, siguiendo su mala inclinación, se desenfrene, e cometa delitos e excesos en las tierras; especialmente en esta vuestra España, donde vemos que los ombres por la mayor parte pecan en un error común, anteponiendo el servicio de sus señores inferiores a la obediencia que son obligados a los reyes, sus soberanos señores*<sup>87</sup>.

Por su parte, Bernáldez, especialmente atento a destacar las virtudes heroicas y militares, las pondrá de relieve, no tanto en función de determinadas actitudes individuales, sino, y aquí está la novedad, como extrapolables a las gentes de España: *ellos, como personas de España e segundos zamoranos*<sup>88</sup> *en su tema, esforzadamente salían a pelear*<sup>89</sup>.

Ya desde otra perspectiva, Valera sacaba conclusiones aplicables a la caracterización de las costumbres hispanas como consecuencia del proceso de transmisión de la civilización, desde oriente a occidente, lo que hacía que ciertas peculiaridades de las costumbres hispanas

<sup>84</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A.: *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)*, pp. 117 y ss. y 289 y ss.

<sup>85</sup> CARO BAROJA, J.: *El mito del carácter nacional*, Madrid, 2004, pp. 79-80.

<sup>86</sup> ANGLERÍA, P. M.: *Op. cit.*, epíst. 1, p. 3.

<sup>87</sup> PULGAR, F. del: *Crónica*, I, p. 312.

<sup>88</sup> Alusivo a Numancia, por la identificación entre Numancia y Zamora, según señala el editor, Juan de Mata Carriazo.

<sup>89</sup> BERNÁLDEZ, A.: *Op. cit.*, p. 238.

fueran el resultado directo de que *nosotros moremos en los arravales o fines de la tierra e más tarde que a otras naciones ayamos avido aquesta diversidad de dignidades como muestra España antiguamente*<sup>90</sup>.

Algunos, como Ferrán Mexía, planteaban la caracterización de los habitantes de España a partir de un criterio elitista, que los presentaba como especialmente refractarios a las costumbres nobiliarias, *como en esta nuestra España no sea la gente así polida e primer açerca de la dicha nobleza, ni se estima tanto ni se onrra la generosa sangre ni se guardan sus preeminencias, como en los reynos sobre escriptos*<sup>91</sup>.

Más allá de estas cuestiones que permiten atisbar un incipiente interés hacia rasgos nacionales que se identifican como propios de España, se extenderá la práctica retórica que recurría a la alusión a la *costumbre de España*. A veces, cuando lo que había de por medio era una cuestión de índole jurídica, se hablaba de *según fuero e costumbre de España*, o también, *según ovieron los reyes de España, según costumbre antigua de España, según lenguaje antiguo de España, según establecieron los antiguos de España, según los sabios antiguos de España...* expresiones que, a la vez que pretendían poner de relieve una peculiaridad tradicional, por lo común simplemente ficticia, pero que se exhibían con un afán de legitimación de prácticas que, en ocasiones, se podían percibir como de legitimidad dudosa.

Ciertamente, no estamos ante una innovación de tiempo de los Reyes Católicos cuando se alude a *según fuero o costumbre de España*, pero sí parece particularmente constatable en esta época por lo que se refiere, sobre todo, a su incorporación a los ordenamientos jurídicos redactados en el curso de aquellos años<sup>92</sup>.

El recurso a tales expresiones alusivas a prácticas tradicionales de España trascenderá igualmente de los textos jurídicos, para alcanzar a algunos de índole histórica, de lo que da buen testimonio la crónica del reinado de Pulgar<sup>93</sup>, o bien a otros de tratadística política, tal como se comprueba en Valera<sup>94</sup>.

## 7. CONCLUSIONES

Sin haber pretendido presentar la totalidad de acepciones bajo las que se interpreta el concepto de España en la época de los Reyes Católicos, sí parece haberse ofrecido una variedad de ellas lo suficientemente significativa y reiterada como para concluir afirmando una evidente expansión de la presencia de tal concepto en una diversidad de usos que, fundamentalmente, tal como se ha tratado de poner de relieve, nos remite a campos expresivos propios de lo geográfico, lo histórico, lo político, lo eclesiástico y lo etnográfico.

<sup>90</sup> VALERA, D.: *Ceremonial de príncipes*, Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles, II, fol. 26r.

<sup>91</sup> MEJÍA, F.: *Nobiliario vero*, p. 93v.

<sup>92</sup> Ejemplo de ello en las *Ordenanzas reales de Castilla* o en la versión realizada en 1491 de las *Siete Partidas*, tal como puede verse en *Siete Partidas de Alfonso X. Biblioteca Nacional de Madrid I 766*, edición de P. Sánchez Prieto, Alcalá de Henares, 2004.

<sup>93</sup> *Costumbre antigua de España hera que los reyes de Castilla entregasen de su mano, por acto solemne, los pendones del maestradgo a los que heran elegidos por maestros*. PULGAR, F. del: *Crónica*, I, p. 426; *Por parte de la Reyna se alegó que, según las costumbres antiguas de España, e mayormente de los reyes de Castilla, las mujeres eran capaces de heredar, e les pertenecía la herencia dellos, en defeto de heredero varón*. *Ibidem*, I, p. 70; *Según las leyes e la costumbre usada e guardada en España*, I, p. 72; *juramento e omenage de fidelidad, que segund los fueros de España se requería hazer, como a reyes de Castilla e de León*. *Ibidem*, I, p. 121.

<sup>94</sup> *Según costumbre de España*, tal como se lee en VALERA, D.: *Tratado de las armas*, Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles, II, fol. 83r.

Probablemente, de entre todo este conjunto de significados, el histórico parece tender a ejercer una influencia particularmente determinante con respecto a todos los demás. Tal influencia preeminente de lo histórico se hace, por otra parte, especialmente comprensible en un contexto en el que, tal como sucedió en la época considerada, la historia recibió atención muy notable, tanto desde los medios intelectuales como políticos.

Es por ello que tampoco resulta de extrañar que la época de los Reyes Católicos venga a representar un momento muy apreciable de observación de un proceso repetido en la historia de cualquier estado o territorio con aspiraciones de afirmación política consistente en la proyección de experiencias históricas reales o ficticias en la reivindicación de alguna forma de pretensión política concreta. Desde esta perspectiva, tal como se señalaba al principio de estas páginas, estaríamos ante una experiencia muy relevante en el proceso de transición de una España histórica a una España política.

Fue seguramente en el terreno de lo político en el que se producen más innovaciones en la aplicación e interpretación del concepto de España, lo que permite que, de hecho, puedan constatarse ampliamente expresiones como reyes de España y como monarquía de España, que ahora se sitúan en su momento decisivo de lanzamiento que pronto dará paso a su confirmación como consecuencia del devenir político que se desarrolle a la muerte de Fernando el Católico.

La conexión entre actividad conciliar, con la consiguiente afirmación de la *natio* y, en este caso concreto, de la *natio hispana*, como estructura operativa de organización; expansión de los modelos intelectuales humanistas, con una intensa reactualización del pasado antiguo que vinculaba a la Península al antiguo concepto de Hispania<sup>95</sup>; el creciente interés por una historia de aplicación útil y práctica en la interpretación de problemas políticos del momento; el devenir político interno resultante primero del matrimonio entre los vástagos trastámaras de Aragón y Castilla y la posterior liquidación de la conquista del reino de Granada y, finalmente, la progresiva internacionalización de la política de los monarcas reinantes, con percepción exterior que cada vez tendía más a identificar su monarquía como monarquía española y a ellos como reyes de España, son circunstancias que, tal como se ha señalado, estaban estrechamente conectadas a la hora de producir un creciente uso y reconocimiento de España como concepto plenamente significativo y, por tanto, útil y acorde con las estructuras mentales y las condiciones concretas de la época.

Con todo ello, y a pesar de los distintos significados desde los que, tal como se ha visto, se pudiera interpretar el concepto de España, la época de los Reyes Católicos nos sitúa ante un contexto particularmente decisivo en su evolución, permitiéndole superar los criterios tradicionales bajo los que se había percibido a lo largo de la época medieval, para dotarlo de unas posibilidades de reconocimiento en amplia variedad de ámbitos de significación de continuada perdurabilidad en las centurias siguientes.

<sup>95</sup> Interesantes consideraciones sobre el trasfondo cultural y eclesiástico propicio a la consolidación de usos innovadores del concepto de España en el transcurso del siglo xv al xvi en JOVER ZAMORA, J. M.: "Auge y decadencia de España. Trayectoria de una mitología histórica en el pensamiento español", *Sobre la realidad de España*, pp. 59-60.

